

Como en la reunión de hoy hubo dos grandes bloques hemos decidido hacer el resumen por separado. Aquí va la primera parte

-----

Duración: 1.40 minutos

Asistentes. MEC: Salvador Barberá (Secretario general de política científica y tecnológica), Salvador Ordoñez (Secretario de estado de universidad e investigación), Carmen Ruiz Rivas (directora de la dirección general de universidades), Ramón Terol (Dr. Gabinete de la Secretaría de Estado), Adoración Campos (asesora del Secretario de Estado).

FJI: Andrés Baselga, Jaime Martí, Elvira Martín

La primera parte ha consistido en la explicación por parte de Salvador Barberá sobre el retraso en la resolución de las FPI.

- Se enteró el mismo viernes.
- Reconoce que el retraso es perjudicial para el buen desarrollo de la carrera investigadora en general. Que desde hace años se está retrasando cada vez más la resolución y que estaba dentro de los plazos habituales, seis meses, lo que no quita para que esté mal. Quieren acometer una reforma para que se solucionen estos retrasos y que las convocatorias salgan incluso un poco antes.
- Problemas. Son muchos los que motivan pero no justifican este retraso. Al ser becas atadas a proyecto son de difícil gestión. Problemas propios del mecanismo del ministerio con poco personal y determinados problemas administrativos, entre otros la dimisión del subdirector la semana pasada.
- Se comprometen y ya hay orden expresa para ello, a que salga en la primera quincena de Agosto cuanto antes mejor.
- Intención de que la próxima convocatoria salga en octubre y como mucho resolverla en 5 meses.
- Como ya expresó Violeta Demonte a Virgilio, se quejan de que no se lo hubieramos comunicado antes.

Hasta aquí las FPI.

Convocatoria PFU

Antes de pasar al tema borrador del Estatuto, Carmen Ruiz nos ha informado de que el borrador de la nueva convocatoria esta casi terminado para poder publicarlo cuanto antes. Nos enviarán el borrador para que enviemos sugerencias.

En esta convocatoria no irá de acuerdo al nuevo estatuto puesto que éste todavía no está aprobado, pero en cuanto se apruebe se publicará una modificación de la convocatoria para que sea efectivo el estatuto.

Es decir, saldrá en los mismos términos que el actual estatuto, pues no se puede incluir una legislación no vigente, pero se modificará inmediatamente cuando el nuevo estatuto entre en vigor.

Y hasta aquí esta primera parte. Jaime os informará de la siguiente.